



MINISTERIO
DE HACIENDA

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0222.3/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y quince minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], identificada con el correlativo MH-2019-0222, mediante la cual solicita:

- Grado académico que presenta a la fecha la Administradora interina del Parque de la Familia, Ex Finca Rinaldi.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0222 por medio de electrónico en fecha veintisiete de junio a la Dirección de Recursos Humanos.

En respuesta a lo peticionado, la Dirección de Recursos Humanos comunicó mediante memorándum RRHH/DDRAP/775/2019 de fecha diecisiete de julio del presente año, que a la fecha no se dispone de documento alguno que certifique el grado académico obtenido.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 73 la Ley de Acceso a la Información Pública, 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLÁRESE al solicitante:

- a. Que según lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, no se dispone de la información requerida.



- b. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

